



## UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOCÁCN INSTANCIA EJECUTORA

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, la **Unión Ganadera Regional de Michoacán**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Auxiliar de campo**, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Auxiliar de campo
<b>Número de vacantes</b>	<b>1 (Uno)</b>
<b>Percepción bruta mensual</b>	\$15,000.00 (Quince mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>Unión Ganadera Regional de Michoacán</b>
<b>Ubicación o sede</b>	<b>Morelia, Michoacán.</b>
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	<i>Prestación de Servicios Profesionales (Honorarios)</i>

#### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

#### Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

#### Requisitos generales:



SANIDAD ANIMAL

## UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOACÁN INSTANCIA EJECUTORA

Profesional Titulado o pasante en Medicina Veterinaria o bachillerato técnico agropecuario o áreas afines;

- **Escolaridad**

<b>Nivel de estudio:</b>	Licenciatura, pasante o técnico del área de competencia.
<b>Grado de avance:</b>	Titulado o carta de pasante.
<b>Área de estudio:</b>	Profesional Titulado o pasante en Medicina Veterinaria o bachillerato técnico agropecuario o áreas afines;

- **Experiencia laboral y otros**

- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

### **Bases de participación:**

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que la **Unión Ganadera Regional de Michoacán** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**



## UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOCÁN INSTANCIA EJECUTORA

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional o carta de pasante.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación complementaria:**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).



## UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOCÁN INSTANCIA EJECUTORA

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse enviando al correo: [rh@ieugrm.com](mailto:rh@ieugrm.com), con copia a [cecilio.zamora@senasica.gob.mx](mailto:cecilio.zamora@senasica.gob.mx) la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, **hasta las 18:00 del 26 de febrero de 2026.**

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Los expedientes de los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos serán turnados a la Representación Estatal Fito zoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, para su verificación.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado a las personas aspirantes a más tardar el **28 de febrero** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **02 de Marzo** del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y la Unión Ganadera Regional de Michoacán, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva de la **Unión Ganadera Regional de Michoacán**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Etapas del concurso**

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:



## UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOCÁN INSTANCIA EJECUTORA

Calendario del concurso	Etapa	Fecha o plazo
	Publicación de la Convocatoria	24 de febrero de 2026
	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	26 de febrero de 2026
	Notificación del nombre del candidato ganador	28 de febrero de 2026
	Inicio de labores del candidato ganador	02 de marzo de 2026

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 443 113 0300 ext. 64259, de la REFIAA del SENASICA en estado de **Michoacán**, o a los números 443 316 4020 / 443 316 5024 de la **Unión Ganadera Regional de Michoacán**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada **Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán**, o de la referida **Unión Ganadera Regional de Michoacán**, sita en **Calzada la Huerta # 2112, Colonia Cosmos, C.P. 58050, Morelia, Michoacán**.

Morelia, Michoacán, a **24 de febrero** del 2026.

ATENTAMENTE

LIC. ABRAHAM ANGEL CUEVAS MENDOZA  
El Presidente del Consejo Directivo de la  
Unión Ganadera Regional de Michoacán